

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N°77-2025-GRA/GR

Huaraz, 31 de diciembre de 2025

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 80-2024-GRA/GR, de fecha 31 de diciembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 9º del Nuevo Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Ancash, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 007-2025-GRA/CR, se señala que: *"La Gobernación Regional (GR) es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, recae en el Gobernador Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional de Áncash."*

Que, dentro del marco normativo del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único ordenando de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 78.1 referente a la delegación de competencia, señala que: *"Las entidades pueden delegar el ejercicio de competencia conferida a sus órganos en otras entidades cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente. Procede también la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad."*

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 80 -2024-GRA/GR, de fecha 31 de diciembre de 2024, se resolvió: ***"RATIFICAR, para el año fiscal 2025, la DELEGACIÓN DE FACULTADES OTORGADAS al GERENTE GENERAL REGIONAL; GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN; GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL; y al GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA del Gobierno Regional de Ancash, conferidas con las resoluciones ejecutivas***



Firmado digitalmente por:
NORIEGA BRITO Fabian Koki
FAU 20530689019 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/12/2025 19:17:08-0500



Firmado digitalmente por:
DIESTRA VIVAR Daniel Alvaro
FAU 20530689019 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 31/12/2025 18:37:00-0500

regionales expedidas en el año fiscal 2023 y 2024, conforme a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución. (...)"

Que, mediante Resoluciones Ejecutivas Regionales dictadas en el transcurso del año 2025, que están publicadas en el portal web institucional del Gobierno Regional de Áncash, se resolvieron ampliar y/o modificar la delegación de facultades a los gerentes referidos en el párrafo anterior, para el presente ejercicio presupuestal, así como también es para las resoluciones ejecutivas regionales sobre delegación de facultades, dictadas en el año 2023 y 2024, ratificados para el ejercicio fiscal 2025, con la Resolución Ejecutiva Regional N° 80-2025-GRa/GR, de fecha 31 de diciembre de 2025; en ese sentido, en atención a la normativa que regula y permite los actos delegatorios de facultades, con la finalidad de desconcentrar, dinamizar y optimizar el correcto funcionamiento de la administración pública del Gobierno Regional de Ancash, es oportuno considerar que a fin de continuar con la marcha institucional, todas las delegaciones de facultades efectuadas, ampliadas y modificadas en el año 2023, 2024 y 2025, sin excepción, se ratifiquen y continúen en el siguiente año fiscal 2026, por lo que deberá de ratificarse dichas delegaciones otorgadas en el año fiscal 2023, 2024 y 2025 para el año 2026;

Que, en atención a lo precedentemente expuesto, en uso de las atribuciones conferidas en el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y contando con la visa correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, para el año fiscal 2026, la **DELEGACIÓN DE FACULTADES OTORGADAS** al **GERENTE GENERAL REGIONAL; GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN; GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**; y al **GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA** del **Gobierno Regional de Ancash**, conferidas con las resoluciones ejecutivas regionales expedidas en el año fiscal 2023, 2024 Y 2025, conforme a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución. Dichas facultades delegadas, deberán ser cumplidas con los requisitos legales establecidos para cada caso, a fin de garantizar la correcta conducción de la gestión de los sistemas administrativos que les correspondan.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, notificar la presente resolución de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente por:
NORIEGA BRITO Fabian Koki
FAU 20530689019 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/12/2025 19:18:15-0500